

. de JUNIO de 2016.-

DICTAMEN N° 5316

Referencia: Expte. N. 36.240/16 s/Lic Púb N° 44/15
"Cloacas y Agua 630 Viv Ruca Hué" PTO MADRYN

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 44/15 relativo a la obra "RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CLOACA EN BARRIO RUCA HUÉ, EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 3797/15 (fs. 95) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 19.723.467,88 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 101/107.

A fs 110/111 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 113/119 y 176/179) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 3797/15 (Art 5°, fs 95/96) aconsejando la adjudicación a favor de la firma FABRI S.A. por la suma de \$ 22.574.221,09 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 88/16..(fs 181) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 182/183 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**